

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós de marzo de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a la solicitud allegada el 28 de febrero de 2022 por el ICBF Centro Zonal Mártires (índice 049), por Secretaría remítase copia de la totalidad de las actuaciones surtidas dentro del presente trámites y concretamente del acta y audio de la audiencia desarrollada el 7 de febrero de hogaño, para que conforme a lo ordenado en dicha diligencia proceda la autoridad administrativa a realizar la verificación de derechos respecto de la niña GABRIELA CARDOZO ESTUPIÑAN. **Procédase de conformidad.**

2. Por otra parte, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General de Proceso y como quiera que la liquidación de costas emitida el 22 de febrero de 2022 (índice 048) se ajusta a derecho, el Despacho le imparte la **APROBACIÓN.**

Notifíquese

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 047 de 25/03/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26a44501e2bd21dd5472e087cde0e6fe97b084965a052e221b218e52af2f7ea**

Documento generado en 24/03/2022 02:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>